



TERMALISMO INSERSO *BALNEARIOS*

REQUISITOS:

- Percibir una pensión de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente.
- Percibir una pensión por viudedad con 55 años o más.
- En el caso de percibir una pensión de la Seguridad Social por otros conceptos o percibir prestaciones por desempleo, hay que tener 60 años o más.
- Autonomía para las actividades básicas de la vida diaria.
- Precisar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
- Existe la posibilidad de ir acompañada/o por su cónyuge, para quien no se exige el requisito de pensión y edad

SERVICIOS QUE SE OFRECEN:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, según prescripción médica.
- Póliza colectiva de seguro turístico.
- Hay turnos de 12 días (11 noches) y de 10 días (9 noches).

PLAZO DE SOLICITUD:

- **HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

MESES PARA LOS CUALES SE PUEDE SOLICITAR PLAZA EN 2021:

- **MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.**

INFORMACION Y SOLICITUDES:

- CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

- Lunes: Bajo Izda. del Ayuntamiento de Villayón - Tlf. 985.62.50.51 / Ext. 4

- IMPRESCINDIBLE CITA PREVIA:

- Lunes y miércoles: 985.62.50.51 / Ext. 4
- Martes y viernes: 985.630.801 / Ext. 7